

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4361** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 666/11-G.

Fecha del auto de declaración: 13/12/11.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Elastix Solutions, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Quatre Camins, n.º 30, con CIF n.º B-64832074.

Administradores concursales: Don Juan Díaz Albacete, domiciliado en Barcelona, calle Mallorca, n.º 144, 1.º, 2.ª, como titulado mercantil.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal de los Juzgados mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13ª, Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores deberán personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de diciembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A120007449-1